

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia	160	"	90	" 60
Edictos y anuncios:	línea o fracción		3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales			1,50	"
Id. Id. de Paz			1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros			4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO.

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios tope máximos de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 6 al 12 del presente mes de julio, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Limonos: Berna	9,00	11,00
" Corrientes	7,00	9,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollo: Corriente	2,00	3,00
Tomate	5,00	6,00
Lechugas	3,75	4,50
Cebolla	2,75	3,50
Zanahorias	8,00	9,00
Patatas	2,15	2,40
Naranjas: Selecta	10,50	12,00
" Corrientes 2.ª flor	6,00	7,50
Guisantes	5,00	7,00
Judías verdes	8,50	10,00

Dichos precios se entienden por Kg., incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de julio de 1959.—El Gobernador Civil. Jefe de los Servicios Provinciales.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE ASTURIAS

Autorizada esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por el Decreto de 13 de febrero de 1958 (B. O. del Estado del día 17). Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de abril último y por la Permanente de esta C. P. de Servicios Técnicos en su sesión del 1.º de julio, se anuncia la contratación, mediante subasta, de las obras que se detallan a continuación, siendo el importe de la fianza provisional

el 2 por 100 del tipo de subasta y la definitiva el doble de la provisional.

Plan de conservación de caminos vecinales. Año 1959. Obras de Recargo de piedra y empleo en cada uno de los dos caminos siguientes:

De Pedroso a Llantao. Concejo de Villaviciosa. 7.200 metros de longitud y presupuesto de 329.939,60 pesetas.

De Argañoso a Peón. Concejo de Villaviciosa. 4.000 metros de longitud y presupuesto de 180.209,60 pesetas.

Las proposiciones se admitirán dentro de los veinte días a partir

de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día

La licitación, ante la Mesa legalmente construida, se celebrará, en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en la Sección Especial de la Comisión de Servicios Técnicos, en la Diputación Provincial, donde estarán expuestos los proyectos, memoria, planos y pliegos de condiciones.

Las proposiciones, con timbre del Estado de 6 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo y se presentarán en sobre cerrado y lacrado llevando en el sobre la siguiente inscripción: Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de

En otro sobre abierto, se acompañará recibo de la fianza provisional de la Caja de Depósitos o Sucursat; justificante de subsidios y Seguros Sociales obligatorios; de contribución Industrial o de utilidades; carnet de Empresa Contratista; declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de la Ley de 29 de diciembre de 1952. En caso de ser Entidad o sociedad mercantil, se acompañará certificado de no estar comprendida en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911; escritura social con inscripción en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo pertinente; documentación acreditativa de la personalidad o poderes.

Regirá para esta licitación el título V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y el 13 de marzo de 1903, y cualquier modificación posterior aplicable.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 4 de julio de 1959.—El Gobernador Civil Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario Manuel Blanco.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y en el de la provincia del día para la ejecución mediante subasta, de la obra de, se compromete en un todo a ejecutarla en el plazo y condiciones facultativas, técnicas generales y económicas y con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables por una cantidad total de (en letra) pesetas, equivalente a la baja del (tanto por ciento, en letra).

(Lugar fecha y firma).

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre la sesión Plena del día 20 de mayo y la del día 25 de junio de 1959.

Mes de mayo

Día 21.—Ingreso en la Residencia provincial de tres niños

36 liquidaciones por falta de pago de Arbitrios.

Día 25.—Devolución de fianzas a los contratistas de los C. V. de Bretón a la Cruz de Panizales y de la carretera provincial de Caranga a Teverga.

Ingreso en la Residencia provincial de dos niños.

Ingreso en el Hogar de San José de un niño, y una joven en las Re-

verendas MM. Adoratrices de Oviedo

Subvención de 2.000 pesetas a la Federación Asturiana de Boxeo para el Campeonato Nacional a celebrar en Canarias.

Mes de junio

Día 5.—Ingreso en la Residencia provincial de un niño.

Día 6.—Inversión de crédito de 1.753,97 pesetas para luz y teléfonos en la Casa de Caridad.

Día 9. Adjudicación, en subasta de un camión Bianchi a don Camilo Fernández Vola, en 136.205 pesetas.

Concesión de premio de 2.000 pesetas a Faustino Alvarez Menéndez, herido en la extinción de incendio de monte consorciado

Día 10.—Adjudicación obras pintura en Salon de Sesiones del Palacio a don Manuel Fresno en pesetas 125.000.

Día 11.—Ingreso en el Hogar de San José de Gijón de un niño.

Ingreso en la Casa de Caridad de una anciana.

Día 13.—24 liquidaciones por falta de pago de Tasa de Rodaje.

Día 15.—Autorizando obra por 57.876,99 pesetas en la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego.

Día 17.—285 expedientes ejecutiva de Tasa de Rodaje de Avilés.

Autorizando créditos por 130.000 pesetas para el BOLETIN OFICIAL e Imprenta y otros servicios provinciales de mayo y junio.

Día 18.—Devolución de fianzas a don Francisco Argüelles, por suministro de carbón, y Almacenes Cristaloz por material para el nuevo Hospital.

Día 19.—Devolución de fianza a concesionario de Hispano Holivetti por concurso mobiliario nuevo Hospital.

Devolución de fianza a don Manuel Ovies Rodríguez, contratista del C. V. de Biforcós a San Juan de Fombona.

Día 20.—16 expedientes ejecutiva de Tasa de Rodaje.

Día 22.—34 liquidaciones por falta de arbitrios.

Desestimando recurso de reposición de Mina Buena Suerte por falta de pago de arbitrio sobre hulla.

Idem. Mina Santa María, por falta de pago de arbitrio sobre hulla.

Adquisición de dos acuarelas obra del pintor Bataller en 10.000 pesetas.

Adquisición óleo del pintor López Boado en 8.000 pesetas.

Oviedo, 23 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación provincial en su sesión del día 25 de junio de 1959

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 23 de julio para la sesión de dicho mes.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones Presidenciales en el período entre la sesión anterior y la presente.

Se hace constar en acta, el sentimiento por el fallecimiento del Auxiliar Administrativo don Gregorio Escalera Salinas.

Se expresa el agradecimiento a don José Ramón Fernández por su donativo de 50.000 pesetas para la Campaña de Fomento Agrícola en el concejo de Pravia; y a don Carlos López Boado, por su obsequio de un cuadro al óleo a la Excelentísima Diputación.

Asuntos de nuevo despacho

Se acuerdan los siguientes nombramientos en propiedad: Don Miguel Gomis Verdier, para Profesor Auxiliar de Solfeo; don Francisco Cabañín Buria y don José Luis Fonticiella Cerra, Vigilantes de Arbitrios; don Humberto Martínez Buelas, don Saturnino Cuevas Miranda y D. Joaquín Echevarría Alvarez, Sanitarios del Hospital provincial; don Miguel A. Palacio Valderrama, Maestro Bodeguero; y don Esteban Antonio Díaz Campillo, Químico, ambos para la Escuela Pomológica de Villaviciosa; y doña Josefina Pérez Fernández, Costurera de la Beneficencia provincial.

El Pleno queda enterado de haber sido aprobada por la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Ingeniero Auxiliar de Vías y Obras provinciales, y que se anuncie la oportuna convocatoria.

Se acuerda la jubilación por edad de don Eladio García Fernández Junceda, Profesor de la Sala del Hospital provincial; y las siguientes jubilaciones voluntarias de don Marcelino Alvarez del Río Peón de Transportes, y doña Aurelia Alvarez Alvarez; Sanitaria del Hospital Psiquiátrico provincial.

Se nombra con carácter interino a don Valentín Fernández Roza Vigilante de Montes y que se anuncie la vacante para cubrirla en propiedad.

Se autoriza a la Presidencia para otorgar en escritura pública las modificaciones que se especifican en escritura anterior de venta de solar a don Francisco Silvela.

Se aprueba la Memoria de acti-

vidad Corporativa durante el año 1958 y su publicación.

Se acuerda sustitución de pintura en la portería del nuevo Hospital.

Se rectifica presupuesto de contrata de la ampliación eléctrica del nuevo Hospital.

Se adjudican directamente: A Industrias Sanitarias, un generador Boiler, un grupo de Pasteurización, y la red de tuberías; y a Creax, S. A. una frigorífica para leche; todo para el nuevo Hospital

Se adjudica a Suministros y Proyectos, S. A., la ampliación de las señales luminosas del nuevo Hospital.

Son aprobados cinco préstamos de Colonización de Interés Local.

Se adjudican a don José Manuel Raposo Fernández, las obras de construcción del C. V. de Puente de Castañedo a Socolinas.

Son aprobados los siguientes proyectos de conservación de C. V.: De Celorio a la carretera de Bricia a Niembro; del de la carretera de Cangas de Onís a Ranes a Abandanes; de la carretera de Palencia a Tinamayor a Cimiano; de Puente Nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar; de Los Callejos, al C. V. de Puente Nuevo; de La Moñeca a la carretera de Langreo a Gijón.

Subastar las obras de reparación del C. V. de Veiral a Anleo.

Se aprueba la distribución de consignaciones para veinte caminos del Plan 1959-62.

Se adjudican al Ayuntamiento de Caso las obras de construcción del C. V. de Soto a Belerda.

Se aprueba el nuevo presupuesto por 1.838.425,60 pesetas del C. V. de Puente de los Fierros a Llanos de Somerón.

Se faculta a la Presidencia para gestiones directas caso de quedar desiertas las licitaciones de adquisición de seis camiones volquetes y uno con remolque.

Se aprueba la Cuenta General de los Gastos de Cooperación, ejercicio 1958.

Se aprueba la Cuenta de Caudales del primer trimestre de 1959.

Es aprobada Habilitación de Crédito para terminación del nuevo Hospital.

Igualmente es aprobada propuesta sobre tipos de arbitrio sobre la madera.

Se aprueba expediente número 2 de Habilitación de crédito.

Fuera de orden del día

Con carácter de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la declaración de

Monumentos Artísticos provinciales de las iglesias de La Lloraza y Aramil.

Encomendar a Industrias Gráficas Valverde, de San Sebastián, la confección de las láminas en huecograbado y color para el libro Piñole.

Elevar al Ministerio de Educación Nacional la propuesta de que la Escuela de Ingenieros de Minas de Oviedo, lleve la denominación de "Guillermo Schltz".

Se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo, con ascenso a Jefe Superior de Administración de don Desiderio González de la Vega, a Jefes de Administración de don Carlos Díaz Rodríguez y don Cándido Alvarez Fernández y a Jefes de Negociado, de don Francisco Prado Secades y don Francisco Espiago Sobrecasas.

Es aprobada corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar Administrativo con ascenso de doña María de los Dolores Villanueva Muñiz, a la primera categoría y doña María Angelina Alvarez Alvarez a segunda.

Adquisición de semillas selectas para cultivos pratenses por un importe de 231.335 pesetas.

Proceder a la venta de cinco camiones "Federal", y dos coches ligeros.

Facultar a la Presidencia para la firma del compromiso con los Ayuntamientos de Pravia y Salas sobre su aportación para las obras del segundo trozo, Sandamías-Figares, del C. V. de Pravia a Sandamías en construcción.

Lo que se publica a los efectos del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 3 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz

Anuncio de subasta de obras de conservación de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la contratación en primera subasta de las obras de conservación de caminos vecinales:

Nombre del camino, lugar, presupuesto de contrata y plazo, es como sigue:

C. V. de Veiral a Anleo, en Navia; 503,010, en seis meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de plicas.

La fianza provisional será de pe-

setas 10.060,20. La definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, conforme las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante veinte días hábiles desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último día.

La apertura de plicas, en la forma prevista en el pliego de condiciones, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don....., por sí o en representación de....., con capacidad legal, vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de..... de fecha....., relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de de los siguientes caminos vecinales:

(Aquí se indicará por este orden: nombre de la obra, lugar, presupuesto de contrata y plazo de ejecución);

formula esta proposición por la cantidad de pesetas..... (se especificará la cantidad en letra y en número), comprometiéndose a ejecutar las obras en plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliegos de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 3 de julio de 1959.—El Presidente, José López-Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 132 de fecha 12 de junio de 1959 se publicó anuncio comprensivo de la O. M. de Agricultura aprobatoria del deslinde total del monte de U. P. número 311-IV del Catálogo denominado "Monteagudo", sito en el término

municipal de Pravia, y habiéndose omitido exponer los recursos que caben contra la citada O. M. por la presente se hace saber:

Que los interesados pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo de justicia en el plazo de dos meses contados en la forma que prescribe el artículo 58.º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fermín San Martín Garnacho, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de baldosas de cemento, sita en La Felguera.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Fermín San Martín Garnacho, para ampliar su industria de fabricación de baldosas de cemento, sita en La Felguera, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modi-

ficaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 16 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

Sr. don Fermín San Martín Garnacho.—C/ Travesía de Italia.—La Felguera.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Con la ampliación queda fijada en 800 metros cuadrados de baldosas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Lombardía Palacio, en solicitud de autorización para ampliar elementos en su industria de carpintería, sita en Gijón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Juan Lombardía Palacio para ampliar elementos en su industria de carpintería, sita en Gijón, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cuatro meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual

deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª Esta autorización no confiere al interesado derecho alguno para la provisión del Certificado Profesional que en materia maderera establece la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, de 3 de julio de 1948 y, que, por tanto, no podrá utilizar madera en rollo debiendo ser adquirida la materia prima necesaria para el desenvolvimiento de su industria de los almacénistas o aserradores de madera legalmente reconocidos.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

Sr. don Juan Lombardía Palacio.—C/ Avilés, 29.—Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Trabajos diversos de carpintería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Laureano Fernández Rodríguez, en solicitud de autorización para establecer en Villagomil, San Juan de Moldes (Castropol), una industria de fabricación de limas y escofinas

Visto que en este expediente se han seguido los trámites reglamentarios.

Considerando: Que el organis-

mo encargado emite informe desfavorable y que como consecuencia de la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se ha recibido escrito de oposición; y que reconociendo esta Delegación, que el taller que se pretende establecer estará modestísimamente utillado faltándole elementos indispensables para el tratamiento térmico y de verificación y control necesarios para producir estas delicadas herramientas (limas y escofinas), con un mínimo de calidad; y por otra parte existen varias y muy importantes instalaciones en España que abastecen cumplidamente las necesidades del mercado nacional.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha resuelto

Denegar la petición formulada por don Laureano Fernández Rodríguez, para la instalación citada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Sr. D. Laureano Fernández Rodríguez.— Vilavedelle.— Seares.— Castropol.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: Don Francisco Bardales Rugarcia.

Clase de aprovechamiento: Para energía eléctrica (ampliación).

Cantidad de agua que se pide: 4310 litros por segundo; concedidos 1690.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cares.

Total, 6.000 l/sg.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peñamellera Alta (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1913 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta na-

turales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número dos tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura del proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de abril último, ha acordado sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Marciandi, cuyo proyecto y presupuesto formulados por la oficina Técnica municipal, fueron aprobados por la Corporación en sesión de 21 de octubre del pasado año.

Asciende el presupuesto de estas obras a la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas, con cincuenta céntimos, incluido el importe correspondiente al movimiento de tierras, cuyos trabajos serán ejecutados por los vecinos a modo de prestación personal, siendo su importe deducido en su día de la cantidad a percibir por el adjudicatario.

Dichas obras se adaptarán en todo al proyecto aprobado, empleándose para su realización la calidad y dosificación de los materiales que en el mismo figuran.

La dirección de estas obras se-

rá de cargo del señor Aparejador municipal y el abono del importe de las mismas, se efectuará contra certificación librada por éste, una vez examinadas y recibidas conformes.

Toda obra mal o deficientemente ejecutada o que no se hubiese realizado con arreglo al proyecto, será rechazada hasta tanto que por el adjudicatario se vuelva a ejecutar, sin derecho a indemnización alguna.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose para todo ello días y horas hábiles.

La apertura de estos pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles dichos referidos en el párrafo anterior, siempre que dicho día sea también hábil, y de no serlo, se abrirá el día hábil más próximo.

A la presentación de los pliegos los proponentes presentarán justificante librado por la Depositaria Municipal, de haber ingresado en Arcas municipales el tres por ciento del importe total del presupuesto en calidad de fianza provisional, la que se elevará al seis por ciento del importe de la adjudicación, una vez efectuada ésta provisionalmente.

En la Secretaría municipal obran el proyecto y presupuesto a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de personal que emplee en las obras, seguros sociales, materiales, etc., así como el importe de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Rige lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, lo no previsto en las anteriores condiciones.

Cangas de Onís, 1 de julio de 1959.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones para la exacción de los arbitrios de Perros y Bicicletas, para el presente ejercicio de 1959, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones que se podrán formular, dentro del mismo plazo.

Alles, a 26 de junio de 1959.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

PERDIDAS Y HALLAZGOS

Se ha extraviado un caballo pelicano claro, caído de anca, crin cortada y mediana estatura, se cree que más bien pueda hallarse por Asturias por ser el pueblo donde pastaba el más limítrofe a esa provincia, y es propietario del mismo don Isaac Arias Rodríguez, del pueblo de Anllares de Sil (León), a donde pueden dirigirse toda clase de referencias.

León, 4 de julio de 1959.

NOTARIA DE INFUESTO

Edicto

Don José Manuel Iglesias López de Vivigo, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Infiesto.

Hago saber: Que me hallo tramitando acta de notoriedad a instancia de doña Teresa Iglesias del Río don Gumersindo Forcello, doña Alicia Martínez Iglesias, doña María Díez González y doña Vicenta Díaz Díaz, para acreditar la adquisición por la prescripción de más de veinte años del derecho a utilizar las aguas del arroyo de "Sotiello", para el riego de las fincas siguientes, sitas en términos de Vegarrionda, en este concejo de Piloña.

1. Finca La Vega, de doña Teresa Iglesias de unas sesenta áreas.

2. La Vega, de don Gumersindo Forcello, de cincuenta áreas.

3. La Vega, de Estrella y Alicia Martínez Iglesias, de cuarenta áreas.

4. La Vega, de una hectárea, tres áreas, de doña María Díez González y doña María Melendreras.

5. La Vega, de dos hectáreas, de don Angel Peruyero Díaz.

Y para conocimiento del público en general expido el presente edicto con la advertencia de que los que se consideren perjudicados con este aprovechamiento deberán comparecer en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación, para justificar sus derechos.

Infiesto, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Notario, José Manuel Iglesias López.